ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CUREPTO

CONTRATESE POR TRATO DIRECTO

DECRETO EXENTO Nº 3144.- /

CUREPTO, 21 OCT. 2014

V I S T O S: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; el DFL Nº 1 – 3063/80 del Ministerio del Interior; la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución Nº 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Nº 277 del 16.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el año 2014; lo dispuesto en el artículo N° 53, letra a), del Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; el D.E. N° 633/10.04.12 que aprueba Reglamento de Adquisiciones Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. CONTRATESE, por Trato Directo (Artículo 53, letra a. D.S. N° 250) "Materiales para Reparaciones en Escuelas de la Comuna, A M"; a favor del oferente **"Valentín Segundo Márquez Rivera"**, Rut N° ır un monto total de $ 83.610.- (Ochenta y Tres Mil Seiscientos Diez Pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega del producto comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT Nº 69.110.300-5, Plaza de Armas S/Nº, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C.	10.09.01 Escuela F-320 Curepto, A.M.
	10.12.01 Escuela G-326 Constantue, A.M.
	10.26.01 Escuela G-329 Liceo C-20 Curepto, A.M.
	10.19.01 Escuela G-335 Quebrada de Reyes, A.M.
	10.11.01 Escuela G-324 Docamavida, A.M.
	10.06.01 Escuela G-316 Capilla de Rapilermo, A.M.
215.22.04.010 (5)	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.

5. Anótese, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
A L C A L D E

RAS/CRA/MJB/mrr
DISTRIBUCION:
1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-